

En cualquier caso, las comunicaciones deberán presentarse dentro de los siete días siguientes a producirse el incumplimiento.

Octava.—Comisión de Seguimiento: Funciones y financiación. El control, seguimiento y vigilancia del cumplimiento del presente contrato se realizará por la Comisión de Seguimiento correspondiente con sede en ....., que se constituirá con representación paritaria de las partes, la cual cubrirá sus gastos de funcionamiento mediante aportaciones paritarias a razón de ..... pesetas/kilogramo contratado.

Novena.—Arbitraje. Cualquier diferencia que pudiera surgir entre las partes en relación con la interpretación o ejecución del presente contrato y que no pudieran resolver de común acuerdo o con la Comisión de Seguimiento a que se hace referencia en la estipulación novena, deberá someterse al arbitraje regulado en la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, con la especialidad prevista en la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre la contratación de productos agrarios, consistente en que el árbitro o árbitros serán nombrados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De conformidad con cuanto antecede, y para que conste a los fines procedentes, se firman los preceptivos ejemplares y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

El Comprador,

El Vendedor,

## BANCO DE ESPAÑA

**21307** RESOLUCION de 13 de agosto de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 13 de agosto de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	141,891	142,175
1 ECU .....	157,683	157,999
1 marco alemán .....	82,919	83,085
1 franco francés .....	23,434	23,480
1 libra esterlina .....	208,395	208,813
100 libras italianas .....	8,734	8,752
100 francos belgas y luxemburgueses .....	387,601	388,377
1 florín holandés .....	73,598	73,746
1 corona danesa .....	20,011	20,051
1 libra irlandesa .....	193,496	193,884
100 escudos portugueses .....	80,620	80,782
100 dracmas griegas .....	59,252	59,370
1 dólar canadiense .....	108,231	108,447
1 franco suizo .....	93,258	93,444
100 yenes japoneses .....	138,524	138,802
1 corona sueca .....	17,284	17,318
1 corona noruega .....	18,987	19,025
1 marco finlandés .....	23,996	24,044
1 chelín austríaco .....	11,784	11,808
1 dólar australiano .....	96,032	96,224
1 dólar neozelandés .....	78,182	78,338

Madrid, 13 de agosto de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**21308** RESOLUCION de 14 de julio de 1993, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia número 221/1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo, promovido por doña María Paz Lourdes Hernández Martínez.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.095/1991, seguido a instancia de doña María Paz Lourdes Hernández Martínez, y que versa sobre «Desestimación de recurso de reposición interpuesto contra denegación de matriculación de fecha 21 de octubre de 1991 en la Universidad de Extremadura, Escuela Universitaria de Enfermería, del «Hospital Infanta Cristina», en Badajoz, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 12 de mayo de 1993, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de doña María Paz Lourdes Hernández Martínez, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en impugnación de la resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura de fecha 9 de octubre de 1991, que dejó sin efecto la inclusión de la recurrente en la lista de admitidos en la Escuela Universitaria de Enfermería del «Hospital Infanta Cristina», de Badajoz, debemos declarar y declaramos que los actos administrativos impugnados son conformes a derecho. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Badajoz, 14 de julio de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

**21309** RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del Plan de Estudios de Licenciado en Filología Vasca, que se impartirá en la Facultad de Filología, Geografía e Historia, de esta Universidad.

Resultando que el Plan de Estudios de Licenciado en Filología Vasca, que se impartirá en la Facultad de Filología, Geografía e Historia, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 6 de abril de 1993 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 28 de junio de 1993;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ordenar la publicación de los Planes de Estudio homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 22 de julio de 1993.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA VASCA

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1º	1º	LATIN	Latín	8T+1A	3	6	Estudio de la lengua y literatura latinas.	"Filología Latina"
1º	1º	LENGUA	Lengua : (lengua española ó lengua vasca)	8T+1A	3	6	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española ó lengua vasca.	"Filología Española" "Filología Vasca"
1º	1º y 2º	LENGUA VASCA	Lengua Vasca I (1º)	8T+1A	3	6	Formación básica en la descripción de la lengua vasca. Teoría y práctica del vasco. (Estructura morfológica básica de la lengua vasca).	"Filología Vasca"
			Lengua Vasca II (2º)	8T+1A	3	6	Formación básica en la descripción de la lengua vasca. Teoría y práctica del vasco. (Estructura sintáctica básica de la lengua vasca).	"Filología Vasca"
1º	1º	LINGÜÍSTICA	Lingüística	8T+1A	6	3	Bases teóricas generales para el estudio ó investigación de las lenguas.	"Lingüística General"
1º	1º y 2º	SEGUNDA LENGUA	Segunda Lengua I : lengua francesa, lengua italiana, lengua inglesa, lengua alemana, lengua portuguesa, lengua catalana, lengua árabe, lengua rusa ó lengua japonesa (1º)	6T	2	4	Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua : francesa, italiana, inglesa, alemana, portuguesa, catalana, árabe, rusa ó japonesa.	"Filología Francesa" "Filología Italiana" "Filología Inglesa" "Filología Alemana" "Filología Gallega y Portuguesa" "Filología Catalana" "Estudios Arabes e Islámicos" "Filología Eslava" "Lengua y Cultura del Extremo Oriente"
			Segunda Lengua II : lengua francesa, lengua italiana, lengua inglesa, lengua alemana, lengua portuguesa, lengua catalana, lengua árabe, lengua rusa ó lengua japonesa (2º)	6T	2	4	Continuación en la descripción y evolución de una segunda lengua: francesa, italiana, inglesa, alemana, portuguesa, catalana, árabe, rusa ó japonesa.	"Filología Francesa" "Filología Italiana" "Filología Inglesa" "Filología Alemana" "Filología Gallega y Portuguesa" "Filología Catalana" "Estudios Arabes e Islámicos" "Filología Eslava" "Lengua y Cultura del Extremo Oriente"
1º	2º	TEORÍA DE LA LITERATURA	Teoría de la Literatura	8T+1A	9	0	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	"Teoría de la Literatura"
2º	3º	DIALECTOLOGÍA VASCA	Dialectología Vasca	8T+1A	3	6	Análisis de los aspectos divergentes de los dialectos y sus relaciones de unidad y diferenciación a lo largo de la historia. Estudio de los fonetismos dialectales, divergencias morfológicas y análisis de campo como complemento práctico. Espectrografía y palatografía.	"Filología Vasca"
2º	3º	GRAMÁTICA VASCA	Gramática Vasca. Morfología.	8T+1A	6	3	Descripción detallada y científica de la lengua vasca. (Teoría morfológica y estructura de la lengua vasca. Formación de palabras, sistema nominal y verbal. Partículas).	"Filología Vasca"
2º	4º	HISTORIA DE LA LENGUA VASCA	Historia de la Lengua Vasca	8T+1A	6	3	Estudio diacrónico de la lengua vasca.	"Filología Vasca"

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2º	3º	LITERATURA DE LA SEGUNDA LENGUA	Literatura de la Segunda Lengua : francesa, italiana, inglesa, alemana, portuguesa, catalana, árabe, rusa ó japonesa.	12T	8	4	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras correspondiente a la literatura de la segunda lengua : francesa, italiana, inglesa, alemana, portuguesa, catalana, árabe, rusa ó japonesa.	"Filología Francesa" "Filología Italiana" "Filología Inglesa" "Filología Alemana" "Filología Gallega y Portuguesa" "Filología Catalana" "Estudios Árabes e Islámicos" "Filología Eslava" "Lengua y Cultura del Extremo Oriente"
2º	4º	LITERATURA VASCA	Literatura Vasca	12T	8	4	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura vasca.	"Filología Vasca"

## ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DEL PAIS VASCO/ EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGIA VASCA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	2º	HISTORIA DE LA LITERATURA VASCA (s. XVI-XIX)	9	6	3	Estudio histórico y filológico de la literatura vasca de los siglos XVI al XIX.	"Filología Vasca"
1º	1º	INTRODUCCION A LA FILOLOGIA VASCA	9	6	3	Descripción y explicación de los objetivos, fuentes, métodos o historia de la filología vasca. Materiales de que dispone y su ubicación. Metodología de crítica textual, las distintas etapas en la historia de los estudios vascos.	"Filología Vasca"
1º	2º	INTRODUCCION A LA FONETICA Y FONOLOGIA DE LA LENGUA VASCA	9	6	3	Bases, objetivos y métodos de ambas disciplinas. Contraste y aplicación al estudio del componente sonoro de la lengua vasca.	"Filología Vasca"
1º	2º	INTRODUCCION A LA HISTORIA DE LA LENGUA VASCA	9	6	3	Descripción y explicación de los objetivos, fuentes y métodos de la lingüística histórica y aplicación a la lengua vasca. Historia externa de la misma.	"Filología Vasca"
1º	1º	NORMA Y USO DE LA LENGUA (LENGUA ESPAÑOLA O LENGUA VASCA)	3	1	2	Situación actual de la lengua (española o vasca). Análisis de dudas y dificultades de la lengua (española o vasca) en textos orales y escritos.	"Filología Española" "Filología Vasca"
2º	3º	FONOLOGIA DE LA LENGUA VASCA	9	6	3	Aplicación al estudio de la lengua vasca de los avances de la fonología actual. Evolución del pensamiento fonológico vasco. Análisis de la fonología de la lengua vasca.	"Filología Vasca"
2º	4º	GRAMATICA HISTORICA VASCA	9	6	3	Descripción y explicación de los objetivos, fuentes, problemas y métodos de la lingüística histórica interna y su aplicación a la evolución del sistema de la lengua vasca.	"Filología Vasca"
2º	3º	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA VASCA	9	6	3	Conocimientos teóricos y prácticos encaminados a la enseñanza del euskera como primera ó como segunda lengua.	"Filología Vasca"
2º	4º	SINTAXIS VASCA	9	6	3	Construcción de una sintaxis, lo más completa posible, de la lengua vasca; análisis de la estructura de la oración y de los procesos y principios que rigen la buena formación de dicha estructura.	"Filología Vasca"
2º	3º	TEXTOS VASCOS I	9	0	9	Estudio filológico y lingüístico de la producción escrita antigua en lengua vasca.	"Filología Vasca"
2º	4º	TEXTOS VASCOS II	9	0	9	Continuación del estudio filológico y lingüístico de la producción escrita en lengua vasca (época moderna).	"Filología Vasca"

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

## ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGIA VASCA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	75
				- curso	-
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
<b>1º Ciclo - Curso Indiferente</b>					
ESTILÍSTICA DE LA LENGUA VASCA	9	0	9	Cultivo de las posibilidades estilísticas de la lengua vasca escrita útiles para el desarrollo de la actividad académica y profesional del alumno.	"Filología Vasca"
HISTORIA DE LAS IDEAS LINGÜÍSTICAS	6	4	2	Análisis y exposición cronológica del pensamiento y reflexión sobre el lenguaje y las lenguas.	"Lingüística General"
HISTORIA Y CULTURA VASCAS	9	6	3	Panorama general del País Vasco en sus aspectos geográficos, históricos, antropológicos, político-administrativos y culturales básicos en relación con la lengua y la literatura vascas.	"Filología Vasca" "Arqueología" "Prehistoria" "Historia Antigua" "Historia Medieval" "Historia Moderna" "Historia Contemporánea" "Historia e Instituciones Económicas"
LATIN VULGAR	6	2	4	Estudio científico y filológico del latín vulgar.	"Filología Latina"
LINGÜÍSTICA HISTÓRICA Y COMPARADA	6	4	2	Teoría y metodología aplicables a problemas de la comparación y cambio lingüístico. Principios básicos de la evolución lingüística.	"Lingüística indoeuropea"
LITERATURA ORAL VASCA	9	6	3	Teoría de la oralidad y diferencias con la tradición escrita. Géneros folklóricos más importantes de la tradición vasca, popular y tradicional.	"Filología Vasca"
PRACTICAS DE SEGUNDA LENGUA : LENGUA FRANCESA, LENGUA ITALIANA, LENGUA INGLESA, LENGUA ALEMANA, LENGUA PORTUGUESA, LENGUA CATALANA, LENGUA ARABE, LENGUA RUSA O LENGUA JAPONESA	6	0	6	Prácticas de lengua tanto en expresión oral como en escrita.	"Filología Francesa" "Filología Italiana" "Filología Inglesa" "Filología Alemana" "Filología Gallega y Portuguesa" "Filología Catalana" "Estudios Arabes e Islámicos" "Filología Eslava" "Lengua y Cultura del Extremo Oriente"
PSICOLINGÜÍSTICA APLICADA A LA LENGUA VASCA	9	6	3	Reflexión psicológica sobre el funcionamiento del lenguaje, entendido como un comportamiento de representación y comunicación.	"Filología Vasca"
RETÓRICA Y POÉTICA LATINA ANTIGUA Y MEDIEVAL	6	3	3	Doctrinas de los tratadistas latinos antiguos y sus continuadores medievales acerca de las reglas que rigen toda composición literaria.	"Filología Latina" "Filología Románica"
SOCIOLINGÜÍSTICA DE LA LENGUA VASCA	9	6	3	Visión de conjunto de las diferentes escuelas teóricas. Relaciones de la lengua vasca con su entorno social. Situación del vascuence. Problemas de estandarización y contacto de lenguas.	"Filología Vasca"
TEORÍA DE LA TRADUCCIÓN	6	4	2	Conceptos básicos de la lingüística aplicables al ejercicio de la traducción. Principales escuelas y enfoques teóricos. Historia de la disciplina.	"Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación" "Lingüística General"
TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA CIENCIA	6	3	3	Análisis y fundamentación del conocimiento científico. Clasificación y explicación de la ciencias. Construcción de los conceptos científicos. Procedimientos y leyes científicas.	"Lógica y Filosofía de la Ciencia"
TERCERA LENGUA I : LENGUA FRANCESA, LENGUA ITALIANA, LENGUA INGLESA, LENGUA ALEMANA, LENGUA PORTUGUESA, LENGUA CATALANA, LENGUA ARABE, LENGUA RUSA O LENGUA JAPONESA	6	2	4	Formación básica en la descripción y evolución de una tercera lengua elegida por el alumno.	"Filología Francesa" "Filología Italiana" "Filología Inglesa" "Filología Alemana" "Filología Gallega y Portuguesa" "Filología Catalana" "Estudios Arabes e Islámicos" "Filología Eslava" "Lengua y Cultura del Extremo Oriente"
TERCERA LENGUA II : LENGUA FRANCESA, LENGUA ITALIANA, LENGUA INGLESA, LENGUA ALEMANA, LENGUA PORTUGUESA, LENGUA CATALANA, LENGUA ARABE, LENGUA RUSA O LENGUA JAPONESA	6	2	4	Continuación en la formación básica en la descripción y evolución de una tercera lengua elegida por el alumno.	"Filología Francesa" "Filología Italiana" "Filología Inglesa" "Filología Alemana" "Filología Gallega y Portuguesa" "Filología Catalana" "Estudios Arabes e Islámicos" "Filología Eslava" "Lengua y Cultura del Extremo Oriente"
TRADICIÓN LITERARIA CLÁSICA	6	3	3	Análisis de aquellos temas, corrientes y aspectos de la literatura y del pensamiento occidental, desde la Edad Media hasta la Época Contemporánea, en los que la tradición clásica ha tenido un papel fundamental.	"Teoría de la Literatura"

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	<input type="text" value="75"/>
				- curso	<input type="text" value="-"/>
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
2º Ciclo-Indiferente					
ANALISIS DISCURSIVO DE LA LENGUA VASCA	9	3	6	Mecanismos pragmáticos y aspectos de la gramática textual de la lengua vasca.	"Filología Vasca"
CURSO MONOGRAFICO VARIABLE DE FILOGIA VASCA	9	3	6	Investigaciones recientes sobre filología vasca y las metodologías de la investigación en este área.	"Filología Vasca"
CURSO MONOGRAFICO VARIABLE DE FONOLOGIA Y MORFOLOGIA VASCAS	9	6	3	Investigaciones recientes sobre fonología y morfología vascas y la metodología de la investigación en estas áreas.	"Filología Vasca"
CURSO MONOGRAFICO VARIABLE DE LINGUISTICA VASCA	9	6	3	Investigaciones recientes sobre lingüística vasca (sincrónica y diacrónica) y las metodologías de la investigación en este área.	"Filología Vasca"
CORRIENTES CONTEMPORANEAS DE LA LITERATURA VASCA	9	6	3	Estudio de géneros y tendencias de la literatura vasca.	"Filología Vasca"
GRAMATICAS FORMALES	6	4	2	Bases formales para el estudio de la sintaxis y semántica de las lenguas naturales.	"Lingüística General" "Lógica y Filosofía de la Ciencia"
LEXICOGRAFIA VASCA	9	6	3	Teoría lexicográfica y lengua vasca. Instrumentos básicos de la lexicografía. Clasificación del léxico vasco.	"Filología Vasca"
LINGUISTICA INDOEUROPEA	9	6	3	Aspectos básicos de la Lingüística comparada de las lenguas indoeuropeas.	"Lingüística Indoeuropea"
LINGUISTICA ROMANICA	6	4	2	Estudio lingüístico comparado de la formación y evolución de las lenguas románicas.	"Filología Románica"
LITERATURA ESPAÑOLA	6	4	2	Estudio de etapas, autores y obras de la literatura española.	"Filología Española"
LOGICA	6	4	2	Exposición de lenguajes de primer orden. Teoría de la semántica intensional. Gramáticas categoriales. Presuposición.	"Lógica y Filosofía de la Ciencia"
NARRATOLOGIA	6	4	2	Puesta en conocimiento de la narratología como método de análisis literario.	"Teoría de la Literatura"
ONOMASTICA VASCA	9	6	3	Problemas que plantea el estudio de la antroponimia y la toponimia del país. Análisis de los nombres desde un punto de vista lingüístico e histórico-cultural.	"Filología Vasca"
SEMANTICA	6	4	2	Descripción de las funciones y objetivos de esta parte de la lingüística. Visión general de los problemas que presenta la referencia y el sentido.	"Lingüística General"
TIPOLOGIA LINGUISTICA	6	4	2	Estudios tipológicos de las lenguas naturales.	"Lingüística General"

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Librementemente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD:

DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN FILOLOGIA VASCA

2. ENSEÑANZAS DE

PRIMERO Y SEGUNDO

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE FILOLOGIA Y GEOGRAFIA E HISTORIA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

318

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	36T+4A	12	-	6		60
	2º	22T-2A	27	-	9		60
	CURSO INDIFERENTE	-	-	36	-		36
II CICLO	3º	26T+2A	27	-	9		66
	4º	20T+1A	27	-	9		57
	CURSO INDIFERENTE	-	-	39	-		39

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- NO PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- NO TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- NO ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: ..... CREDITOS.  
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) .....

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO 2 AÑOS

- 2.º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	72	33	39
2º	69	41	28
3º	76,5	41	35,5
4º	67,5	38	29,5
Créditos de Libre Configuración	33		
TOTAL	318		

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a) REGIMEN DE ACCESO AL 2º CICLO

Para el acceso al 2º ciclo de estas enseñanzas se aplicará lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 11 de Septiembre de 1991 (B.O.E. 26.9.91), por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Filología Vasca. Una Comisión compuesta por tres profesores doctores examinará las posibles situaciones especiales que comporte la aplicación de la normativa citada.

1.b) ORDENACION TEMPORAL DEL APRENDIZAJE

CURSOS OBLIGATORIOS	PRERREQUISITOS
"Lengua Vasca II".....	"Lengua Vasca I"
"Introducción a la Fonética y Fonología de la Lengua Vasca".....	"Lengua Vasca I" "Lengua Vasca II"
"Segunda Lengua II".....	"Segunda Lengua I"

1.c) PERIODO DE ESCOLARIDAD MINIMO

El periodo mínimo de escolaridad se establece en cuatro cursos académicos de ( treinta semanas, a cinco días semanales, excluidos los periodos de evaluación)

1.d) MECANISMOS DE CONVALIDACION Y / O ADAPTACION AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS ALUMNOS QUE VINIERAN CURSANDO EL PLAN ANTIGUO

PLAN ANTIGUO	PLAN NUEVO
"Aleman I" (1º, 2º, 3º, 4º ó 5º curso).....	"Segunda Lengua I : lengua alemana" (1º curso) ó "Tercera Lengua I : lengua alemana" (Curso Indiferente 1º ciclo)
"Aleman II" (1º, 2º, 3º, 4º ó 5º curso).....	"Segunda Lengua II : lengua alemana" (2º curso) ó "Tercera Lengua II : lengua alemana" (Curso Indiferente 1º ciclo)
"Aleman III" (1º, 2º, 3º, 4º ó 5º curso).....	"Literatura de la Segunda Lengua : alemana" (3º curso)
"C.M.V. Psicolingüística" (4º curso).....	"Psicolingüística aplicada a la Lengua Vasca" ( Curso Indif. 1º ciclo)
"C.M.V. Literatura Vasca" (4º curso).....	"Historia de la Literatura Vasca (s.XVI-XIX)" (2º curso)
"Crítica Literaria" (3º curso).....	"Teoría de la Literatura" ( 2º curso)
"Dialectología Vasca" (4º curso).....	"Dialectología Vasca" (3º curso)
"Euskara I" (1º curso).....	"Lengua Vasca I" (1º curso)
"Euskara II" (2º curso).....	"Lengua Vasca II" (2º curso)
"Euskara III" (3º curso).....	"Introducción a la Fonética y Fonología de la Lengua Vasca" (2º curso)
"Historia" (1º curso).....	"Historia y Cultura Vascas" (Curso indiferente 1º ciclo)
"Historia de la Lengua Vasca" (3º curso).....	"Introducción a la Historia de la Lengua Vasca" ( 2º curso)
"Historia de la Literatura Griega y Latina" (3º curso).....	"Tradición Literaria Clásica" (Curso Indiferente 1º ciclo) y "Retórica y Poética Latina Antigua y Medieval" (Curso Indif. 1º ciclo)
"Historia del País Vasco" (4º curso).....	"Historia y Cultura Vascas" (Curso Indiferente 1º ciclo)
"Latín I" (1º curso).....	"Latín" (1º curso)
"Latín Vulgar" (3º curso).....	"Latín Vulgar" (Curso Indiferente 1º ciclo)
"Lengua Española" (1º curso).....	"Lengua Española" (1º curso) y "Norma y Uso de la Lengua : Lengua Española" (1º curso)
"Lingüística" ( 2º curso).....	"Lingüística" (1º curso)
"Lingüística Formal" (5º curso).....	"Gramáticas Formales" (Curso Indiferente 2º ciclo)
"Lingüística Histórica" (5º curso).....	"Lingüística Histórica y Comparada" (Curso Indiferente 1º ciclo)
"Lingüística Románica" (5º curso).....	"Lingüística Románica" (Curso Indiferente 2º ciclo)
"Lingüística Vasca I" (4º curso).....	"Gramática Histórica Vasca" (4º curso)
"Lingüística Vasca II" ( 5º curso).....	"Sintaxis Vasca" (4º curso)
"Literatura Española I" (1º curso).....	"Literatura Española" (Curso Indiferente 2º ciclo)
"Literatura Española II" (2º curso).....	"Literatura Española" (Curso Indiferente 2º ciclo)

PLAN ANTIGUOPLAN NUEVO

"Literatura Española III" (4º curso) .....	"Literatura Española" (Curso Indiferente 2º ciclo)
"Literatura Española IV" ( 5º curso) .....	"Literatura Española" (Curso Indiferente 2º ciclo)
"Literatura de Tradición Oral" ( 5º curso) .....	"Literatura Oral Vasca" (Curso Indiferente 1º ciclo)
"Lógica Formal" (2º curso).....	"Lógica" (Curso Indiferente 2º ciclo)
	y
	"Teoría y Metodología de la Ciencia" (Curso Indiferente 1º ciclo)
"Pedagogía de la Lengua" (4º ó 5º curso) .....	"Metodología de la Enseñanza de la Lengua Vasca" (3º curso)
"Semántica" (4º curso) .....	"Semántica" (Curso Indiferente 2º ciclo)
"Sociolingüística" (5º curso) .....	"Sociolingüística de la Lengua Vasca" (Curso Indiferente 1º ciclo)
"Textos Vascos I" (4º curso) .....	"Textos Vascos I" (2º curso)
"Textos Vascos II" (5º curso) .....	"Textos Vascos II" (3º curso)

INSEF ENÉ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

EL RECTOR



Fdo.: Juan José Goirieta de Gandarias y Gandarias